

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la concesión que se otorga a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» para ampliación del aprovechamiento del río Aragón, denominado salto de Villanúa, en términos municipales de Canfranc y Villanúa (Huesca)

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza» (Zaragoza) ha solicitado la ampliación del aprovechamiento del río Aragón, denominado salto de Villanúa, en términos municipales de Canfranc y Villanúa (Huesca), y este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la ampliación de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del río Aragón denominado salto de Villanúa en términos municipales de Canfranc y Villanúa (Huesca), hasta 7 m³/seg. del caudal de 4,8 m³/seg. reconocido en la vigente concesión de dicho salto y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al denominado proyecto de ampliación del aprovechamiento del río Aragón, en términos municipales de Canfranc y Villanúa (Huesca), salto de Villanúa, suscrito en Zaragoza en noviembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida y visado por el Colegio Oficial con la referencia número 62.380 de fecha 19 de diciembre de 1975 y documentos complementarios del mismo, con excepción de las compuertas de entrada a la tubería forzada que se recrecerán hasta superar la cota 1.168,27 del proyecto y de la potencia ya instalada en bornas de alternador que deberá justificarse de acuerdo con el máximo caudal utilizable y altura de salto útil funcionando simultáneamente ambas turbinas. Las obras incluidas en el proyecto se completarán con un dispositivo amortiguador de la energía cinética del agua situado en la unión entre el canal del aliviadero de la cámara de carga y el desagüe de la misma, del que presentará el concesionario la solución adoptada, para su aprobación por la Confederación Hidrográfica del Ebro, junto con la justificación de la potencia instalada en bornas de alternador, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de esta ampliación de concesión, quedando facultado asimismo dicho Organismo para autorizar pequeñas variaciones que tiendan a mejorar el proyecto sin alterar las características esenciales del mismo.

En el proyecto presentado figura un presupuesto de ejecución material de 125.742.766,74 pesetas, siendo 3.120 KW la ampliación de potencia en bornas de alternador.

2.ª Esta ampliación de caudal que se concede queda ligada a la concesión otorgada por Orden de 2 de octubre de 1945 a la «Compañía Electra Jacetana, Sociedad Anónima» para derivación de un caudal de 3.000 l/seg. ampliado hasta 4.800 l/seg. por Orden de 10 de mayo de 1948 y transferido por Resolución de fecha 27 de diciembre de 1985 a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», sustituyendo la producción de energía prevista como consecuencia de la construcción de los embalses de «Escalera» y «Las Truchas», proyectados en dicha concesión, por parte de la producción obtenida con el aumento de caudal que se concede, fijándose, como consecuencia de ello, un nuevo plazo de duración de la

concesión del aprovechamiento ya ampliado, que finalizará en 25 de julio del año 2039. Transcurrido este plazo, la concesión y todas sus obras e instalaciones, incluso la del parque de transformación y líneas de salida de energía construidas con motivo de la ejecución del aprovechamiento, revertirán al Estado libre de cargas, en la forma prevista por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado en abril de 1986 y demás disposiciones que en lo sucesivo se dicten.

3.ª La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo en el cuuce, cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado este caudal y el punto por el que deberá circular se comunicará a la Sociedad concesionaria, quien vendrá obligada a limitar el caudal derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir a sus expensas los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

4.ª La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª La Sociedad concesionaria deberá comunicar a la Comisaría de Aguas la total terminación de las obras, para proceder a su reconocimiento con las formalidades previstas legalmente, levantándose acta en que consten detalladamente las características esenciales de las obras e instalaciones realizadas. Dicha acta se elevará a la Dirección General de Obras Hidráulicas para la resolución procedente.

6.ª La Administración no responde del caudal concedido reservándose el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

7.ª Durante la explotación del aprovechamiento no deberá ejecutarse ninguna obra en el mismo aun cuando no se alteren las características esenciales de la concesión, sin autorización por escrito de la Comisaría de Aguas de la cuenca o de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en su caso.

Todo cambio de maquinaria deberá avisarse con antelación mínima de un mes, siendo obligatorio el previo aviso aun en el caso de simple sustitución de cualquier máquina por otra igual. Se declararán siempre todas las características de la que se trate de instalar, su procedencia y el nombre del productor.

8.ª Queda prohibido el vertido a cauces públicos, riberas o márgenes de escombros u otros materiales, siendo responsable la Sociedad concesionaria de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros, quedando obligada a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de los productos vertidos al cauce y para la reposición de los daños ocasionados.

9.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a tener las obras e instalaciones en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y evitar perjuicios a tercero.

10. La Administración se reserva el derecho de imponer a la Sociedad concesionaria, cuando

lo juzgue oportuno, la obligación de construir a su cargo los dispositivos moduladores del caudal que limite éste al máximo autorizado.

11. La Sociedad concesionaria queda obligada a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración cuantos datos le sean exigidos sobre cifras de producción, aforos, materiales, medidas, etc., siendo responsable de la exactitud de estos datos.

12. Se otorga esta ampliación de concesión sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. La concesión no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación, ni a sus zonas de servidumbre, por lo que la Sociedad concesionaria, si lo precisa, deberá obtener la correspondiente autorización del Organismo competente, aunque pertenezca a este mismo departamento ministerial.

14. La Sociedad concesionaria deberá construir las estaciones y elementos de aforos de caudales que se señalen en la resolución que a este respecto dicte la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo quedar ultimadas las instalaciones dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de la comunicación de la resolución correspondiente.

15. Serán de aplicación todas las condiciones establecidas en las Ordenes de 2 de octubre de 1945 y de 10 de mayo de 1948 por las que se otorgó inicialmente la concesión del salto de Villanúa, y se amplió su caudal, respectivamente, en cuanto dichas condiciones no resulten modificadas por las de la presente resolución.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Director general, P. D., el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.—2.370-D (38116).

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Empresa Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», para construir el segundo canal de toma de agua de refrigeración de la central térmica, en terrenos de dominio público, en el puerto de Mahón, ocupando una superficie en subsuelo de 53,20 metros cuadrados. Expediente 52-C-4

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 1 de abril de 1987, una autorización a la «Empresa Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Plazo: Veinte años.

Canon: 180 pesetas/metro cuadrado/año.

Superficie: 53,20 metros cuadrados.

Zona: Terrenos de dominio público en el puerto de Mahón.

Destino: Construcción segundo canal de toma de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—2.021-D (40810).

Demarcaciones de Carreteras
VALENCIA

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto «33-V-2070. Supresión de curvas en la CC-320, de Almansa al Grao de Gandía por Albaida, puntos kilométricos 19,639 al 19,900. Tramo: Fuente la Higuera. Supresión de curvas. Provincia de Valencia»

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «33-V-2070. Supresión de curvas en la CC-320, de Almansa al Grao de Gandía por Albaida, puntos kilométricos 19,639 al 19,900. Tramo: Fuente la Higuera. Supresión de curvas. Provincia de Valencia», que afecta al término municipal de Fuente la Higuera,

aprobado técnicamente por la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia el 2 de septiembre de 1985; esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«Primero.-Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios, expuesta en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Fuente la Higuera, término municipal afectado por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles empezará a contar a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el párrafo número 2 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación.

Valencia, 4 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Manuel Calduch Font.-7.446-E (42574).

RELACION DE AFECTADOS

PROVINCIA: VALENCIA

Término municipal de Fuente la Higuera

Parcela número	Cultivo bienes	Lámina número	Propietario	Domicilio	Referencia catastral		Superficie expropiada m ²
					Parcela número	Polígono	
1	Olivos	1	Ismael Biosca Angel	Plaza Mayor, 14	361	17	595,00
2	Olivos	1	Ismael Biosca Angel	Plaza Mayor, 14	360	17	24,00
3	Olivos	1	Vicente Lladosa Bas	Carrer Nou, 22	362	17	127,50
4	Olivos	1	Angel Perales Micó, en representación de doña Flora Perales Llorente	Portal de Villena, 21	363	17	171,00
5	Olivos	1	Monte municipal	-	388	17	-
6	Olivos	1	Monte municipal	-	483	17	1.675,00
7	Olivos	1	Vicente Sanz López	Plaza Mayor, 13	370	17	250,00
8	Olivos	1	José María Garrigós García	Portal de Villena, 8	12	27	243,75

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Villajunco»

SANTANDER

Habiéndose incoado expediente en el Instituto «Villajunco», de Santander, por extravío de título de Bachiller Superior, a nombre de doña Marta María Garayo del Río, esta Dirección procede a publicar dicha pérdida, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si fuere hallado.

Santander, 5 de mayo de 1987.-El Director.-2.220-D (32559).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

SANTANDER

En el expediente 01L-59/1987 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra José Alvarez Fernández, por infracción de leyes sociales, reconociéndose descubiertos de cotización en el período 1 de enero de 1987, al 28 de enero de 1987, afectando a la trabajadora María Jesús Cabrejas Granados, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 24.158 pesetas. Para que sirva de notificación a José Alvarez Fernández, domiciliado últimamente en calle Padilla, 216, 2.º, 1.ª, Barcelona, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 28 de abril de 1987.-El Jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.-5.577-E (29310).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Retamosa y Navezuelas (E-500/86) (V-3360)

El ilustrísimo señor Subsecretario, en uso de las facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 12 de mayo de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Res, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Retamosa y Navezuelas (E-500/86), provincia de Cáceres, como hijuela del ya establecido entre Madrid-Badajoz y Valencia con hijuelas (V-3360), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 13 kilómetros, Retamosa, Roturas y Navezuelas.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Una de ida y vuelta, los días laborables en prolongación de las del servicio-base V-3360.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3360.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio-base V-3360.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Subsecretario Emilio Pérez Touriño.-7.921-C (37511).

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del proyecto de tratamiento integral de la línea Bobadilla-Algeciras, tramo Bobadilla-Almargén, términos municipales de Antequera, Campillos y Teba (Málaga)

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 30 de octubre de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley, y 56 de su Reglamento, para que los afectados por las obras de referencia puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en el relación adjunta de titulares y bienes al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, primera planta (28036 Madrid), o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.-7.379-E (42176).

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Propietario y domicilio	Paraje	Superficie aproximada
<i>Término municipal: Antequera</i>					
1	181	27	Hermanos Tapia Laude, Encarnación, 34. Antequera	Cortijo Montero	2.704,70
2	181	20	Hermanos Tapia Laude, Encarnación, 34. Antequera	Cortijo Montero	1.621,80
3	181	19	Hermanos Tapia García, Marqués de Urquijo, 15, 28008 Madrid	-	5.507,50
4	181	16	Hermanos Tapia García, Marqués de Urquijo, 15	Cortijo Quemado	14.938,30
5	88-89	11	Don José Reina Casasola, Colegio, 5. Bobadilla Estac.	Vadomermejo	3.989,30
6	88-89	42	Don Antonio Ruiz Ruiz, Martín Alonso, 2. Lucena	Buenaventura	4.064,30
7	88-89	10a	Don Antonio Troya Zamudio, Molino, 10. Ronda	Majadahonda	12.922,20
8	88-89	23a	Don Antonio Troya Zamudio, Molino, 10. Ronda	Majadahonda	915,00
9	88-89	24a	Don Juan Doblas Díaz, Cooperativa «El Corcho», cortijo «Los Hazones». Bobadilla Estac.	Los Hazones	20.037,90
10	88-89	36a	Doña María Lisana Lisana, Cerrillo de los Frailes, 2, edificio «Granada», tercero E. Loja	Los Hazones	2.160,00
11	88-89	38	Don Juan Manuel Reyes Pacheco, Sierra de Albarracín, bloque 10, Torresvillas. Alcorcón, 21, tercero A	Los Hazones	1.880,00
12	88-89	25	Don Aurelio López Herrero, Conde de Ureña, 49, tercero, izquierda. Málaga	El Cañavalejo	400,00
13	88-89	28d	Don Aurelio López Herrero, Conde de Ureña, 49, tercero, izquierda. Málaga	El Cañavalejo	2.120,00
14	88-89	28c	Don Aurelio López Herrero, Conde de Ureña, 49, tercero, izquierda. Málaga	El Cañavalejo	40,00
15	88-89	29a	Don Aurelio López Herrero, Conde de Ureña, 49, tercero, izquierda. Málaga	El Cañavalejo	6.730,00
16	88-89	29b	Don Aurelio López Herrero, Conde de Ureña, 49, tercero, izquierda. Málaga	El Cañavalejo	2.700,00
17	88-89	30a	Doña Carmen Alarcón Calle, Arroyo de Los Angeles, 89, 11A. 29011 Málaga	El Cañavalejo	4.980,00
18	88-89	30c	Doña Carmen Alarcón Calle, Arroyo de Los Angeles, 89, 11A. 29011 Málaga	El Cañavalejo	2.000,00
<i>Término municipal: Campillos</i>					
1	21	10	Don Rafael Sánchez Jordán, Manuel de la Revilla, 16, primero, derecha. 29017 Málaga	El Acebuche	3.370,00
2	21	11	Don Rafael Sánchez Jordán, Manuel de la Revilla, 16, primero, derecha. 29017 Málaga	El Acebuche	10.330,30
3	21	15	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	860,00
4	21	14	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	980,00
5	22	4	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	2.250,00
6	22	5a	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	2.520,00
7	22	5b	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	1.680,00
8	22	6	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	6.200,00
9	52	4	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	7.881,00
10	52	5	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	3.245,00
11	52	13a	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	16.641,50
12	52	13f	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	601,50
13	55	4b	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	1.429,50
14	55	4a	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	4.330,80
15	55	4c	Hermanos García Macías, edificio «Macías». Campillos	Cortijo de Toro	2.984,60
16	55	1	Don Juan Carmona Escribano, San Sebastián, 24. Campillos	Las Aguilillas	7.198,00
17	51	101	Don Alfonso Aragón Domínguez, Real, 48. Campillos	Llanos del Meo	160,00
18	51	97	Doña Angela Hinojosa Lacarcel, Montesancha, 16. Villarrincón, 29016 Málaga	Llanos del Meo	200,00
19	51	96	Don Agustín Aragón Galán, Extramuros, sin número. Campillos	Haza Ancha	175,00
20	57	10b	Don Teodoro Cuesta Fuente, Lavado, 22. Campillos	La Oropéndola	30,00
21	57	14	Don Teodoro Cuesta Fuente, Lavado, 22. Campillos	La Oropéndola	175,00
22	57	15	Doña Francisca García Valdecasas Rosado, avenida Pintor Sorolla, 57. 29016 Málaga	La Oropéndola	80,00
23	57	18	Don Juan Escobar Hinojosa, Espronceda, 24. 28003 Madrid	La Oropéndola	70,00
24	57	19	Don Cristóbal Sánchez Aguilar, Real, 102. Campillos	La Oropéndola	85,00
25	57	16a	Don Alfonso Aragón Domínguez, Real, 48. Campillos	Llanos del Meo	260,00
26	57	17b	Don Juan Escobar Hinojosa, Espronceda, 34. 28003 Madrid	Llanos del Meo	80,00
27	57	20a	Doña Ana María Molina Valle, Real, 102. Campillos	Llanos del Meo	90,00
28	57	21	Don Alfonso Aragón Domínguez, Real, 48. Campillos	Llanos del Meo	780,00
29	57	22	Don Alfonso Aragón Domínguez, Real, 48. Campillos	La Mata	310,00
30	58	8a	Doña Dolores Rebollo Rebollo, carretera Ronda, sin número (Casita de Papel). Campillos	La Carguilla	150,00
31	58	8b	Don Horstjochen Lange Brantenaar, finca «El Ventorrillo», Churriana. Málaga	La Carguilla	65,00
32	58	40	Don Horstjochen Lange Brantenaar, finca «El Ventorrillo», Churriana. Málaga	La Carguilla	235,00
33	58	26	Don Baltasar Peña Alvarez, San Sebastián, 9. Campillos	Los Cerrillos	285,00
34	58	38	Don Juan Galeote Carrasco, Salgero, 39. Campillos	La Culebra	105,00
35	58	37a	Don Horstjochen Lange Brantenaar, finca «El Ventorrillo», Churriana. Málaga	La Culebra	255,00
36	58	27	Don Baltasar Peña Alvarez, San Sebastián, 9. Campillos	La Culebra	275,00
37	58	28	Don Antonio Guerrero Casasola, barriada Las Angustias, 1. Campillos	La Culebra	35,00
38	59	122	Doña Dolores Rebollo Rebollo, carretera Ronda, sin número (Casita de Papel). Campillos	Llano estación	120,00

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Propietario y domicilio	Paraje	Superficie aproximada
39	59	121	Don Alfonso Mesa Gallardo, Lavados, 4. Campillos	Llano estación	55,00
40	59	120	Don Jesús Ryan Páez, Santa, 21. Campillos	Llano estación	65,00
41	59	119	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	20,00
42	59	26	Don Leonardo Recio Campos, Real, 32. Campillos	Llano estación	20,00
43	59	129	Don Alfonso Gallardo Gómez, Real, 69b. Campillos	Llano estación	30,00
44	59	127	Don Cristóbal Pérez Escobar, Real, 77. Campillos	Llano estación	35,00
45	59	126	Don Cristóbal Pérez Escobar, Real, 77. Campillos	Llano estación	20,00
46	59	125	Don Cristóbal Pérez Escobar, Real, 77. Campillos	Llano estación	20,00
47	59	124	Don Vicente Navas Lozano, San Sebastián, 30. Campillos	Llano estación	70,00
48	59	25	Doña María Cruz Lozano Gallardo, San Sebastián, 25. Campillos	Llano estación	90,00
49	59	84	Don Alfonso Royán Aguilar, San Benito, 35. Campillos	Llano estación	80,00
50	59	85	Don Diego Gallardo González, San Benito, 5. Campillos	Llano estación	20,00
51	59	30	Don Cristóbal Lago Muriel, Real, 128. Campillos	Llano estación	60,00
52	59	29	Don Jesús Royán Páez, Santa Ana, 21. Campillos	Los Prados	60,00
53	59	28	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Los Prados	20,00
54	59	27	Don Leonardo Recio Campos, Real, 32. Campillos	Los Prados	20,00
55	59	79	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Los Prados	250,00
56	59	8a	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Los Prados	115,00
57	59	83	Don Miguel Sánchez Rengel, San José Obrero, sin número. Campillos	Los Prados	55,00
58	31	74	Don Diego Pérez Espinar, San Sebastián, 36. Campillos	Los Prados	280,00
59	31	75	Don Diego Pérez Espinar, San Sebastián, 36. Campillos	La Silleta	220,00
60	31	76	Don Juan Morgado Valle, Real 95. Campillos	La Silleta	240,00
61	31	77	Don Vicente Navas Lozano, San Sebastián, 30. Campillos	La Silleta	240,00
62	31	78	Don Vicente Navas Lozano, San Sebastián, 30. Campillos	La Silleta	160,00
63	31	79	Don Vicente Navas Lozano, San Sebastián, 30. Campillos	La Silleta	160,00
64	31	80	Don Teodoro Cuesta Fuentes, Lavado, 22. Campillos	La Silleta	1.360,00
65	31	81	Don Teodoro Cuesta Fuentes, Lavado, 22. Campillos	La Silleta	765,00
66	31	82	Don Diego Pérez Espinar, San Sebastián, 36. Campillos	La Silleta	340,00
67	31	83	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	La Silleta	510,00
68	31	84	Doña Victoria Carrasco Gallego, San Benito, 36. Campillos	La Silleta	1.785,00
69	31	121	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	La Silleta	765,00
70	31	88	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	85,00
71	31	89	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	850,00
72	31	92	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	765,00
73	31	93	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	1.530,00
74	31	96	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	Llano estación	1.615,00
75	31	97	Don José Granados Catalán, Guzmanes, 56. Campillos	La Silleta	850,00
76	31	100	Don Andrés Mesa Espinar, San Sebastián, 66. Campillos	La Silleta	1.020,00
77	31	101	Don José Cano Guerrero, carretera Estación, sin número. Campillos	La Silleta	425,00
78	31	102	Don José Cano Guerrero, carretera Estación, sin número. Campillos	La Silleta	255,00
79	31	29	Don José Cano Guerrero, carretera Estación, sin número. Campillos	La Silleta	340,00
80	31	30	Don José Cano Guerrero, carretera Estación, sin número. Campillos	La Silleta	30,00
81	31	31	Don José Cano Guerrero, carretera Estación, sin número. Campillos	La Silleta	35,00
82	31	32	Doña Luisa Padilla Peral, San Benito, sin número. Campillos	La Silleta	55,00
83	31	33	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	La Silleta	25,00
84	31	28	Don Miguel Sánchez Rengel, San José Obrero, sin número. Campillos	Llano estación	160,00
85	31	59	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», don José Ramón Conde González Tablas, Santa Ana, 4. Campillos	El Chumbo	730,00
86	31	50a	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», don José Ramón Conde González Tablas, Santa Ana, 4. Campillos	Los Castellones	60,00
87	31	50e	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	Los Cuarterones	375,00
88	31	50g	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	Los Cuarterones	120,00
89	31	51	Doña Victoria Carrasco Gallego, San Benito, 36. Campillos	La Silleta	480,00
90	31	67	Don Francisco Ruiz Acedo, Real, 26. Campillos	La Silleta	120,00
91	31	73	Don Andrés Caballero Mesa, Santa Rosa de Lima, bloque 3.º, 4.º, A. Málaga	La Silleta	740,00
92	32	102b	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	La Herrería	670,00
<i>Término municipal: Teba</i>					
1	9	7b	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	Quinta Vieja	140,00
2	9	7c	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	Quinta Vieja	10.520,00
3	9	7a	«Arquillo Agrícola Ganadera, S. A.», Santa Ana, 4. Campillos	Quinta Vieja	560,00
4	9	37	Don José Linero Cordón, Grande, 75. Teba	El Blancal	2.693,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9 del
Decreto 2616/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a
información pública la petición de autorización
administrativa y declaración de la utilidad
pública de las instalaciones eléctricas que se
detallan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña,
Sociedad Anónima».

Expediente: BH/ce-110649/1987.-Ampliación
de la red de distribución a 25 KV en el término
municipal de Barcelona, calles Temple, Mercurio
y Altos Hornos, con línea subterránea, trifásica,
un circuito de 0,425 kilómetros de longitud.
Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros

cuadrados. Origen: c/s derivación a CT 2008 y
final en c/s derivación a CT 1812.

Expediente: BH/ce-110651/1987.-Ampliación
de la red de distribución de 25 KV en el término
municipal de Barcelona, calle Capellans, con línea
subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,324 kiló-
metros de longitud. Conductores de cobre de 3
por 95 milímetros cuadrados. Origen: c/s a CT
196 y CT 951 y final CT 2079.

Se publica para que todas aquellas personas o
Entidades que se consideren afectadas puedan
examinar el proyecto de la instalación en este
Servicio Territorial de Industria de Barcelona,
avenida Diagonal, 405, bis, y formular, por tripli-

cado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-7.370-C (36072).

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: SF/ce-103002/1986 - B. 19.648.

Finalidad de la instalación: Desplazamiento y modificación de línea aérea 25 KV Cardona-Manresa I y II entre sus apoyos números 5 y 12 en el término municipal de Navas. Características: Línea aérea 25 KV de 1,172 kilómetros de longitud (2 c.), conductor de Al-Ac de 99,92 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro. Origen apoyo número 4 de la línea aérea 25 KV Cardona-Manresa I y II. Final apoyo número 12 de la línea aérea 25 KV Cardona-Manresa I y II.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-7.696-C (37087).

GIRONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión y estación transformadora «Banc D'Espanya», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Origen: Cable existente entre estaciones transformadoras «Figuerola» y «Jaume I».

Final: Estación transformadora «Banc D'Espanya».

Término municipal: Girona.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales:

Línea de alta tensión: subterránea, 11 KV, longitud 0,101 kilómetros, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Interior, transformador de 250 KVA, relación 11/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 4.252.341 pesetas.

Expediente 1.643/7-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Serveis d'Industria de la Generalitat y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 11 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramón.-7.500-C (36534).

TARRAGONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5598/5599, línea eléctrica subterránea a 25 KV, con una longitud de 400 metros, con conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección, desde la estación de transformación 205, «Contradique», y el E. M. 45, «Terquimsa», hasta la estación de transformación 37, «Tepsa», de 200 KVA de potencia, en el término municipal de Tarragona (T-20226).

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 5 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenía Signes.-7.693-C (37084).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5575, línea aérea a 25 KV, de 5,466 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de LA-110, desde el apoyo número 5 de la línea a 25 KV Flix-Fatarella hasta el apoyo número 41 (a instalar) de la misma línea, en los términos municipales de Flix, Ascó y La Fatarella (T-19449).

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 5 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenía Signes.-7.691-C (37082).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos

2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5597, línea eléctrica subterránea a 25 KV, con 652 metros de longitud y con conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección, desde la estación de transformación 46, «Butano», hasta el E. M. 45, «Terquimsa», en el término municipal de Tarragona (T-20225).

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 5 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenía Signes.-7.692-C (37083).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5679 (Planer 85-obra 59), reforma línea aérea a 25 KV a CH «Roquetas», que afecta en especial a la línea a 25 KV «Alfara-Monte Caro», línea radial que se dota con una salida independiente, con interruptor automático de reconexión, con lo cual una perturbación transitoria o permanente, dada la longitud de la derivación, no afectará al resto de líneas que concurren en la «EM Roquetas», en el término municipal de Roquetas. T-20209.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenía Signes.-8.506-C (39192).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5662/5663, modificación de un tramo de línea aérea a 25 KV a ET «Celiu», instalando un apoyo de hormigón de 13 metros y colocando bajo línea la ET en el mismo apoyo, desde la línea a 25 KV a ET 215, «Celiu», para la instalación

del PT 33, «Cuesta Capellans», en su nuevo emplazamiento, con una potencia de 160 KVA, en el término municipal de Tortosa. T-20383.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.505-C (39191).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5652/5653 (Planer 85-obra 49), línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 30 milímetros de sección y una longitud de 2,636 kilómetros, desde la línea a 25 KV a ET 107, «Martorellas», hasta la ET 340, «Fondo de Jan», de 160 KVA de potencia, en el término municipal de Alcanar. T-20335.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.500-C (39186).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5686/5687, línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,351 kilómetros, desde la línea a 25 KV «Ulldecona-Cenia», hasta la ET 98, «San Juan del Paso», de 100 KVA de potencia, en el término municipal de Ulldecona. T-20503.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.499-C (39185).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con

domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5658/5659, línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 56 y 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,785 kilómetros, desde el apoyo 23 de la línea a 25 KV a SE «Banyers», hasta la ET 482, «La Font Gran», de 75 KVA de potencia, en el término municipal de Banlleres del Penedés. T-20401.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.501-C (39187).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5660 (Planer 85-obra 28), reforma de 1,326 kilómetros de la línea a 25 KV «Borjas-Arbolís» y de los entronques a las derivaciones subsidiarias, tales como derivación PT 446, «Planas», ET 294, «lamsa», y PT 597, «Saludes», en el término municipal de Alforja. T-20169.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.502-C (39188).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5676, conversión en subterránea línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 40 milímetros de sección y una longitud de 0,605 kilómetros, desde el apoyo 18 de la línea a 25 KV

a ET 482, «Font Gran», hasta el apoyo de conversión en subterráneo a la ET 153, «Tafalla», en el término municipal de Llorenç del Penedés. T-20399.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.504-C (39190).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Habiendo sido aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el pasado día 8 de mayo, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento vigentes en este término municipal, referida a modificación de sistema general -trazado de vía de circunvalación-, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción última de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Autónoma.

Durante este periodo el expediente podrá ser examinado y formular las alegaciones y reclamaciones que se tengan por convenientes.

Quedan suspendidas las licencias en las áreas delimitadas por el Sector 21 E, Sector 37 y parcela Polígono 13 A de las Normas Subsidiarias. Dicha suspensión se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva de esta modificación de normas.

Alcalá de Henares, 29 de mayo de 1987.-El Alcalde.-3.154-A (39797).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 23.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100.
Emisión 15 de noviembre de 1971-1981

Código de valor: 00001032.
Fecha del sorteo: 10 de junio de 1987.
Fecha de reembolso: 15 de agosto de 1987.
Con cupón número 24.
Fecha de vencimiento cupón: 15 de noviembre de 1987.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
21	A	117.141	122.997	5.857
27	B	42.901	44.550	1.650
40	C	49.726	51.000	1.275
2	D	576	1.150	575
33	E	95.201	98.175	2.975

El próximo sorteo de Deudas del Estado se celebrará en el Banco de España el día 5 de agosto de 1987:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957.

Deuda amortizable al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1971-1981.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Secretario general.-V.º B.º El Director general.-3.380-A (42904).